



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1535

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 25.08.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud para realizar una marcha pacífica solicitada por la Agrupación de Jóvenes Tehuelches de Aysen.

CONSIDERANDO:

La presentación señalada en el visto N° 3 de la esta resolución, que requiere autorización para realizar una marcha pacífica el día 29 de agosto de 2009 y que tiene por objeto manifestar su opinión respecto a la instalación de represas en la Región de Aysen.


El recorrido de la manifestación será el siguiente: Exposición en la Plaza Dagoberto Godoy, Calle Caupolicán, Portales, Vicuña Mackenna, Varas, Aldunate, Montt, para culminar en la Intendencia.

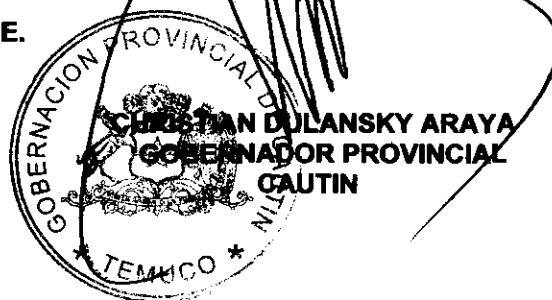
RESUELVO :

1.-Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad señalada en el día y lugar señalados en el considerando único de la presente Resolución, en horario de 18:00 a 19:30 horas.-

2.- Infórmese a los solicitantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN



CDA/ata
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Prefectura de Investigaciones (Harry Boldt)
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Ilte Municipalidad de Temuco
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes